



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0133

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/09/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006711-4 mediante el cual las agentes Beatriz Sobreville y Alejandra Bicoca solicitan se gestione licencia especial conforme norma el artículo 16 bis de la Resolución 51/17 del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento...“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”*.

Que los agentes Beatriz Sobreville, legajo N°4487 y Alejandra Bicoca, legajo N°6306, que cumplen funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, solicitan se les conceda permiso en los términos del art. 16 bis de la R51/17 del SPPDP a los fines de participar del “Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en psicología jurídica”, a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año en la ciudad autónoma de Buenos Aires, y fuera declarado de interés por R96/23.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tales actividades interés institucional corresponde otorgar licencia especial las agentes Beatriz Sobreville y Alejandra Bicoca para asistir al *supra* referenciado encuentro.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, para los días 21 y 22 de septiembre del 2023, a las agentes Beatriz Sobreville, legajo N°4487 y Alejandra Bicoca, legajo N°6306, quienes cumplen funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para participar del “Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en psicología jurídica” a desarrollarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Martín Ignacio CÁCERES (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)